

C. ELVIA.
Solicitante
Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600007723**, relativa a:

2. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS SOLICITADOS Se requiere conocer si en el Estado de Guanajuato están reguladas las siguientes actividades: 1.- Aseadores de calzado ó bolero; 2.- Estibadores, maniobristas y clasificadores de frutas y legumbres/ Diablos; 3.- Mariachis; 4.- Músicos, trovadores y cantantes; 5.- Organilleros; 6.- Artistas de la vía pública; 7.- Plomeros, hojalateros, afiladores y reparadores de carrocerías; 8.- Fotógrafos, mecanógrafos y peluqueros; 9.- Albañiles; 10.- Reparadores de calzado; 11.- Pintores; 12.- Trabajadores auxiliares de los panteones; 13.- Cuidadores y lavadores de vehículos; 14.- Compradores de objetos varios, ayateros; y 15.- Vendedores de billetes de lotería, de publicaciones y revistas atrasadas. 16.- Trabajadoras sexuales En razón de lo anterior solicito conocer cual es la institución reguladora; ¿si existe alguna acreditación para ejercer alguna de las actividades enunciadas? ¿Cuántas acreditaciones se han emitido por cada actividad? ¿Qué tiempo de vigencia tiene la acreditación y cuales son los requisitos para obtenerlas? LA INFORMACIÓN REQUERIDA SERIA DEL EJERCICIO 2022 Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, oficio de respuesta en el que encontrara información relacionado a lo peticionado, misma que fue proporcionada por el área de Secretaria del H. Ayuntamiento.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 25 de Abril de 2023.


Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Cargada de la Unidad de Transparencia y Planeación
Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
Tel: 0191294 1282 Correo: unidaddetransparenciaxichu@gmail.com



CLAVE ARCHIVISTICA: 045.0/2.0/456.1c

NO. OFICIO: 152/2023

NO. EXPEDIENTE: 18/2023

ASUNTO: Solicitud de Información

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de Despacho de la
Unidad de Transparencia Y Planeación Municipal
PRESENTE:

En seguimiento al oficio No. 187/2023 Exp. 077/2023, Con asunto de solicitud de Información, del Derecho a la Información Ciudadana, con número de folio 110199600007723 de fecha 21 de Abril del 2023, quien solicita la información por medio del portal electrónico denominado "Plataforma Nacional de Transparencia" la siguiente información:

2. DESCRIPCION DE LA INFORMACION O DOCUMENTO SOLICITADOS se requiere conocer en el Estado de Guanajuato están reguladas las siguientes actividades 1. Aseadores de calzado o bolero; 2.- Estibadores, maniobristas y clasificadores de fruta y legumbres diablos, 3.- Mariachis; 4.- Músicos, trovadores y cantantes; 5.- Organilleros; 6.- Artistas de la vía pública; 7. Plomeros, hojalateros, afiladores y reparadores de carrocerías; 8.- Fotógrafos, mecanógrafos y peluqueros, 9.- Albañiles, 10.- Reparadores de calzado, 11.- Pintores, 12.- Trabajadores auxiliares de los panteones, 13.- cuidadores y lavadores de vehículos, 14.- compradores de objetos varios, ayateros, y 15.- vendedores de billetes de lotería, de publicaciones y revistas atrasadas, 16.- Trabajadoras sexuales alguna acreditación para ejercer alguna de las actividades enunciadas? ¿ Cuántas acreditaciones sean emitido por cada actividad? ¿Qué tiempo de vigencia tiene la acreditación y cuáles son los requisitos para obtenerla? LA INFORMACIÓN REQUERIDA SERÍA DEL EJERCICIO 2022 Y EL PRIMER TRIMESTRE 2023.

En este Despacho de Secretaria del H. Ayuntamiento, respecto de la información previamente solicitada le informo que no se tiene identificada alguna instancia reguladora y es por ello que en los archivos a mi cargo no se cuenta con información al respecto en los rubros citados.



Con el compromiso de trabajar conjuntamente para el desempeño de las actividades que haya lugar, agradezco la atención prestada y me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideración.

A t e n t a m e n t e

Xichú, Guanajuato a 25 de Abril de 2023.

LE. Eloy Leal Reséndiz

Secretario del H. Ayuntamiento



*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*